

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Quevedo, núm. 7
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
Magistrol
TELÉFONO 12717
MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

POR LOS HUMILDES: UNA RESOLUCION INEXPLICABLE.—Al reglamentar las pruebas que habían de hacer los opositores de 1928, en una orden de 25 de agosto último se mandaba a las Secciones administrativas que enviasen al Consejo provincial relación de los Maestros y Maestras de las listas supletorias, y se añadía: "Las Secciones enviarán también una relación comprensiva de los Maestros pertenecientes al segundo Escalafón que tomaron parte en aquellas oposiciones y practicaron todos los ejercicios". Y añadía la regla segunda: "A la vista de las anteriores relaciones los Consejos provinciales de enseñanza acordarán en la primera quincena del próximo mes de septiembre los Profesores e Inspectores que hayan de verificar las visitas a los pueblos en que los Maestros y Maestras desempeñan sus servicios." Resulta evidente que los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, que habían practicado todos los ejercicios de las oposiciones de 1928, fuese cualquiera el número de puntos obtenido en las calificaciones de Madrid, estaban comprendidos en esa orden y sometidos a las pruebas de las visitas trimestrales. Por si hubiese duda, la misma orden citada decía en su regla cuarta: "Los Maestros del segundo Escalafón, que realizaron los ejercicios de aquellas oposiciones y que, por tanto, se hallan afectados por estas disposiciones, se encuentran en situación análoga a aquellos que desempeñan las Escuelas en períodos de prueba, pero, como son propietarios de sus actuales destinos, la Comisión visitadora comprobará la calidad de su gestión como Maestros y la confirmación en sus destinos significará en estos casos el reconocimiento de la plenitud de derechos." Y sigue luego hablando de los Maestros de las listas supletorias, confirmación de que, en las reglas anteriores, se refieren a los que, siendo del segundo Escalafón, no estaban incluidos en las citadas listas. No puede darse nada más claro y categórico, y con arreglo a ello hemos procedido en los consejos a los Maestros. Y son muchos los que han recibido las visitas trimestrales y tienen ya la certificación favorable de sus servicios y deben ser reconocidos en la plenitud. Sabemos de algunos que solicitaron en el concurso de octubre y fueron rechazados porque se hallaban en período de pruebas, lo cual era una verdad. Fueron algunos los que pensaban acudir a los ejercicios para las mil plazas que se dieron mediante nuevas pruebas y no acudieron porque, con arreglo a los mandatos legales, no lo necesitaban. Cuando creíamos este asunto resuelto de un modo indudable nos hallamos con la sorpresa de que, contestando a una consulta, se niegan todas esas disposiciones y se dice por la misma Dirección general que todo es nulo, que esos Maestros no tienen derecho a la plenitud y por lo visto que las visitas trimestrales, ya giradas con arreglo a lo mandado, son inútiles. Estos nos resulta inconcebible. Indudablemente debe haber en todo esto una mala interpretación o un error subsanable. Es inexplicable que, a la vista de esas disposiciones, dictadas por la Dirección general, diga ahora, al cabo de ocho meses, que todo eso fué un sueño. No lo podemos creer. La concesión que se hizo en 25 de agosto era equitativa y fué por nosotros aplaudida. Aunque no lo fuera es una disposición legal y legítima, y cuantos se han sometido a ella tienen una situación de derecho adquirida que no se debe ni se puede anular de esa manera.

Los encantos de la vida rural.—Un Maestro de una provincia catalana, y lo mismo pudiera ser de otra región, nos dice entre otras cosas:

"Cuando llegué a este pueblo me encontré sin casa: el interino cobraba 150 pesetas en lugar de las 250; como esto no era correcto reclamé, y el Ayuntamiento me ofreció buscar la habitación necesaria. Tardó en esto unos cinco meses y tuve que depositar mis pobres muebles, etc., etc. He reclamado la indemnización que me corresponde varias veces y todo ha sido inútil.

Es decir, no lo ha sido porque sin duda por represalia se me castiga con una exacción municipal exagerada. No he podido reclamar de ella porque el reparto no se pone de hecho al público, aunque oficialmente se diga lo contrario.

He pedido que se compense la exacción con la parte de deuda que el Ayuntamiento tiene conmigo, y es de fecha anterior, pero no se me atiende.

En cambio, me veo acosado por el Ayuntamiento que procede por apremio por mi cuota de exacción municipal.

Y me han embargado muebles que ni siquiera son míos, como he ehecho constar. Pues el embargo sigue adelante: es decir, yo soy acreedor al Ayuntamiento y no puedo cobrarle ni embargarle, ni proceder contra él y el Ayuntamiento puede, por deuda ilegítima y posterior, llevarme a la ruina, perseguirme, dejarme sin muebles, etc., etc. ¿Puede esto ser tolerado en un régimen de justicia?"

El Maestro nos expone otros hechos abusivos, demostrando que el caciquismo continúa, que muchos caciques antiguos se han hecho republicanos y aprovechando la excitación de las pasiones cometen las mismas fechorías que antes u otras un poco mayores todavía.

El pago de pasivos.—El día 3 de mayo, en el local y horas de costum-

bre, es el designado para que pueda hacer efectivos sus haberes los Maestros jubilados, viudas y huérfanos que cobran en las oficinas de la provincia de Madrid.

Jubilación con el sueldo inmediato.—Nos escriben algunos preguntándonos si es cierto que a los funcionarios del Estado se les jubila con el sueldo inmediato superior, de una manera general.

Lo ocurrido en este asunto es que en octubre pasado se dictó un decreto que puede verse en el "Anuario de Maestro", disponiendo la reducción de plantillas en los cuerpos de funcionarios, y para facilitar esta reducción se dispuso que quienes pidieran la jubilación, por contar más de veinte años de servicios, serían clasificados con el sueldo inmediato superior.

La medida se ha aplicado en algunos ministerios, a un número reducido de funcionarios, pero no cuando no se ha hecho reducción de plantillas que es el caso del Magisterio, Profesorado, Correos, etc., etc.

Maestros nacionales.—Nos escriben algunos compañeros si podrán seguir usando el título de Maestros nacionales y de Escuelas nacionales en virtud del decreto que se ha dictado hace pocos días. Creemos que no hay la menor dificultad en seguir como hasta el presente, porque el decreto se refiere a entidades particulares y lo referente al Magisterio es oficial. Precisamente las Escuelas públicas se llaman nacionales para distinguirlas de las particulares.

Cartas no contestadas.—Recibimos muchas cartas de apreciables compañeros haciendo muchas preguntas, unas relativas a enseñanza y otras de asuntos muy variados.

Procuramos complacer en lo posible a los que nos envían sellos para la contestación; pero hemos dicho muchas veces y ahora lo repetimos de nuevo, que es tanto el trabajo que nos da la correspondencia, que hemos resuelto no contestar aquellas cartas que se nos envían sin sellos para la respuesta.

Preparación de lecciones.—Algunos Tribunales de los Cursos de selección han encargado a los cursillistas que lleven un cuaderno de preparación de lecciones, que será la mejor prueba de las condiciones de su trabajo

en las prácticas que deben realizar y nos preguntan en qué consiste este cuaderno y el modo de llevarlo.

Hariamos con mucho gusto un artículo pedagógico sobre este tema, pero ello no sería más que repetir lo ya publicado en otros artículos sobre este asunto, y sobre todo nos creemos relevados de ello sabiendo que en la "Didáctica Pedagógica", por Solana se trata con bastante extensión de la preparación de lecciones, cómo se hace esa preparación y cómo se lleva ese cuaderno y el diario de clase, cuya lectura recomendamos a los cursillistas, así como a los Maestros principiantes.

De Consejos locales.—Desde la provincia de Burgos nos escribe una Maestra manifestándonos que aun no ha sido nombrado el Consejo local de Primera enseñanza.

Se da el caso, además, de que en el Almanaque escolar se ha dejado a la designación de los Consejos locales la fijación de ocho días de vacación, con arreglo a las condiciones, costumbres o fiestas locales, y en consecuencia los Maestros de estos pueblos, donde no hay Consejos, están dando clases toda la Semana Santa y otros días mientras en pueblos donde existen los Consejos, éstos han declarado fiestas algunos de esos días. Claro que en esos días de fiesta que se ha dado clase no asistió ningún niño ni tampoco niña a la Escuela de la Maestra que nos escribe, pero ello no evitó que tuviera que abrir el local y esperar la llegada de alumnos, aunque inútilmente.

Sería conveniente que estas desigualdades cesaran.

Sea cualquiera lo que cada uno piense de esos Consejos es evidente que está mandado que los haya en todos los Ayuntamientos, y debe cumplirse.

Para los cursillistas madrileños.—Los cursillistas madrileños aprobados en el primer ejercicio, celebrarán el día 29 del corriente, a las seis de la tarde, un té-baile en el Salón de té del Spiedum (Pí y Margall, 5). Promete estar animadísimo. Las invitaciones se pueden recoger en la calle Estudios, 5 y 7, primero derecha, hasta el día 28, a las siete de la tarde y en el Spiedum el día 29.

Concurso de traslado.—Parece que hay el propósito de aplazar el anuncio

del concurso hasta que se haga el nuevo Estatuto. Se confía en que la Comisión técnica despachará su proyecto por todo el mes de mayo que se llevará en seguida a la "Gaceta" y que podrá aplicarse inmediatamente.

Recogemos estos rumores, pero hemos de hacer constar nuestra opinión de que la reforma es compleja, que cuando haya terminado la Comisión nombrada será menester, según esos informes, oír al Consejo de Instrucción pública, etc., etc., y que las reformas de esta naturaleza, cuando en ellas intervienen muchos elementos como ahora, suelen retrasarse; por eso rogaríamos que se procediese cuanto antes al anuncio de las plazas vacantes, pues de otra manera se retrasarán mucho más de lo que se cree en esos planes optimistas.

Para solicitar Escuelas.—Recibimos cartas preguntándonos si hace falta todavía presentar las antiguas autorizaciones en los meses de enero y julio para solicitar Escuelas. Debemos recordar que hace ya bastante tiempo se cambió ese sistema y que mientras otra cosa no se disponga, se solicita con relaciones que, al ser certificadas por las Secciones administrativas, sustituyen a las antiguas certificaciones.

Concurso de los Asilos de El Pardo.—Se nos dice que el Concurso para las Escuelas de los Asilos de El Pardo (Madrid), organizado por decreto de 22 de septiembre último, por el que con tanto interés nos preguntan constantemente numerosos suscriptores, se halla paralizado hasta tanto se lleven a cabo las necesarias obras de instalación de dichas Escuelas y para las cuales parece que ya hay consignado el crédito suficiente.

Según nuestros informes, dichas obras no estarán terminadas probablemente hasta pasado el verano.

Nos apresuramos a trasladar estos informes a nuestros comunicantes para calmar su ansiedad y que sepan a qué atenerse.

La Comisión para redactar un nuevo Estatuto.—Se está reuniendo en el Ministerio de Instrucción pública y la forman los señores siguientes:
Don Dionisio Correas, Consejero de

Instrucción pública, Maestro de las Escuelas del Grupo Cervantes.

Don Fernando Sainz Ruiz, Inspector superior de Primera enseñanza.

Doña Visitación Puertas, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Guadalajara.

Don Juvenal de la Vega, Inspector de Primera enseñanza de Cáceres.

Don Dionisio Prieto Fernández, Maestro, por la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Don Antonio Rodríguez Espinosa, Maestro, por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza.

Don Zoilo Ladislao Santos Arcedianno, Maestro, por la Confederación general de Maestros.

Don Pedro Iradier, Abogado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Don Jorge Moya de la Torre, encargado de la Sección 12, Provisión de Escuelas, del mismo departamento.

Repetimos estos nombres, aunque ya los habíamos publicado, porque algunos de nuestros lectores nos lo preguntan de nuevo.

Los que nos envían propuestas de reformas para el proyectado Estatuto con prisas para que las insertemos deben hacerse cargo de que no llegarían a tiempo para que la Comisión las estudiase, y entendemos preferible que se dirijan a uno de los mencionados compañeros por si lo pueden tener en cuenta.

Oficial Ejército, retirado, soltero, 45 años, contraería matrimonio con Maestra nacional, edad aproximada. Antonio Cortiles. Plaza de Antón Martín. Continental. MADRID.

OBRAS NUEVAS

Mis amores.—Lecturas amenas y sugestivas. Verdaderas filigranas para la educación de la niñez. La alegría de los alumnos mayores, 300 páginas, 150 grabados. Sólida encuadernación. 15 pesetas docena.

Rayas y letras.—Método de lectura por el dibujo y la escritura. 250 muestras de dibujo. 80 páginas. Sólida encuadernación. La alegría del párvulo. 7,50 pesetas docena.

Cuadernos de sumar, restar, multiplicar y dividir. 1,50 pesetas docena. Estos precios extraordinarios son para abril y mayo.

El autor, don Manuel Guiu, Maestro de Mollerusa (Lérida), manda un ejemplar de cada obra, contra dos pesetas en sellos. Envío y certificado gratis.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación de Profesores de Educación física.—La Secretaría de esta Asociación ruega a todos los afiliados de la primera promoción remitan a la mayor brevedad, dirigido al Presidente, calle General Lacy, núm. 19, primero, la certificación acreditativa de haber realizado las prácticas de Educación física durante el primer trimestre del año en curso a los efectos de la orden publicada en la "Gaceta" del 18 del mes actual e instrucciones remitidas por correo.—Visto Bueno, El Presidente, **Alejandro Santa María**. El Secretario, **Jesús Silva Castro**.

Madrid, 25 de abril de 1932.

Carballino.—Se convoca a todos los compañeros que integran esta entidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo en el local de costumbre y hora de diez; recordando a todos y cada uno la obligación que les impone el art. 16 del Reglamento de asistir personalmente a las Juntas generales que la Asociación celebra o delegar en otro socio que le represente, caso de imposibilidad de asistir.

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura de la Memoria

anual que el Secretario presentará de los trabajos llevados a cabo por la Directiva durante el año último.

Segundo. Rendición de cuentas y estado económico de la Asociación.

Tercero. Asuntos que los señores socios propongan a estudio y deliberación.—El Presidente, **Bernardino GONZALEZ**.

Benavente (Zamora).—Convoco por la presente a los Maestros de este partido a una reunión que tendrá lugar en Benavente (Escuela de niños, número 2) el día 5 del próximo mayo, a las once de la mañana.

En ella trataremos, compañeros, de asuntos que interesan a todos, sin excepción, y todos debemos procurar sacrificar la comodidad y el sosiego del ambiente rural y asistir a ella, pensando que, con ello, acentuamos, a más de la defensa de los ideales e intereses comunes, los lazos de fraternidad que deben reinar en esta gran familia del Magisterio.

Porque así lo cree, así os ruega la asistencia vuestro compañero que os saluda, **Virgilio Ramos GARCIA**.

San Cristóbal de Entreviñas, abril 1932.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los tres años.—El obligar a estar tres años en la misma Escuela ha demostrado ser la solución democrática que evita el trasiego de los "Maestros viajeros", que desean esto porque son ricos, sin duda, y pendencieros (?)... amén de poseer buen número de Escalafón.

Es un engaño—que no nos engaña—el decir que se reduzca a un año la prohibición de solicitar, o sea permanecer en la misma Escuela, pues no creemos posible que antes pueda hacerse, si es que se quiere ejercer en verdad el Magisterio. El Maestro puede pisar "de lado" las pinchas pueblerinas, de cualquier clase que sean, por espacio de tres años; en cambio, si la obligación de servir "tres años" en la misma Escuela se retirara, "no serían ya tres sino seis, ocho y doce años" los que nos veremos totalmente privados de hacer un traslado ventajoso los que figuramos en categorías altas del Escalafón. Hablemos claro.

¿O es que los traslados están para hacerlos por deporte y sólo para los ricos? Nosotros los condenamos en tal sentido por ser antidemocráticos.

Sustituciones y pensiones.—Deben estudiarse aquéllas y éstas con miras humanitarias y de justicia, correspondiendo dos de las últimas a los huérfanos de Maestros consortes, pues éstos trabajan los dos para la nación y a los dos se les descuentan sus haberes.

Y por fin hay que establecer claramente que los "huérfanos de Maestras", de estas mártires que sacrifican su vida a la familia y a la Escuela, cobrarán su orfandad correspondiente "aunque viva el padre de dichos huérfanos". Es muy de justicia y evitará el caso horrible siguiente, al cual no es difícil llegar:

Un padre de familia adquiere enfermedad crónica y de gastos continuos para su cuidado. Su esposa es

Maestra y pueden todos vivir y alimentarse con el sueldo de ella. Pero muere ésta y la ley prohíbe que sus hijos perciban orfandad "mientras viva su enfermo padre".

La solución es macabra y horripilante: el padre, que ama a sus hijos con delirio y conoce las trabas de la ley sobre orfandades, se pegará un pistoletazo, realizando un suicidio premeditado, para que así sus pobres hijos cobren ya la pensión de orfandad que la vida del padre les retenía.—**José Francisco y CODERQUE.**

Simat de Valldigna (Valencia).

Maestros Real orden 28 de junio de 1930.—La mayoría de los compañeros me comunican haber recibido la visita de Inspección y poseer ya el certificado correspondiente. De una provincia me dicen que la Inspección no hace la visita por ignorar sobre qué materia ha de versar y a qué lista pertenecemos. A unos y otros les ruego lean la regla 12 de la Real orden de 5 de septiembre de 1930. Ella nos conceptúa como pertenecientes a la lista de los opositores plénamente aprobados, y por tanto, sometidos a una visita general de Inspección.

La Comisión, al despedirse del señor Llopis, le hizo el siguiente resumen: No rehusamos, ilustrísimo señor, la visita de Inspección, ya que suprimiendo ésta, de carácter especial, puede hacer cuantas crea oportuno con carácter general; además, el Magisterio actual conceptúa hoy como una honra dichas visitas. Deseamos sí, un medio de ponernos en condiciones de poder tomar parte en el concurso de traslado que se avecina y que con sus numerosas vacantes puede sacarnos de la aldea.

La Dirección general ha creído oportuno dictar la orden de 22 de marzo, y nosotros al producir los efectos que deseabamos, agradecemos al señor Llopis su atención en nombre de todos.

Esto no quiere decir que reconozcamos como legal la regla 12 de la Real orden de 5 de septiembre que se contradice con la de 28 de junio del año 30. Reconocemos su vigencia, y al no conseguir su derogación, aceptamos la orden del 22 de marzo último, que con sus visitas legaliza nuestra situación. En breve haremos algunas consideraciones sobre ésta.—Por la Comisión, **José TORCELLO.**

A quien incumba.—En vano esperamos con ansia el nuevo concurso de traslado si, como parece, no ha de anunciarse hasta haber reformado el Estatuto.

Esta es una obra que merece detenimiento, si se quiere hacer a conciencia, y tener el concurso tanto tiempo en espera, es notoriamente perjudicial a la enseñanza y al Magisterio.

¿Qué se hará, al fin de todo esto?

Las autoridades y Asociaciones tienen la palabra.—**Un Aspirante.**

Exacciones municipales.—En el número 8.958 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, leo algunas quejas de compañeros perseguidos por los monterillas, que descaradamente y sin escrúpulo ni reparo alguno nos tratan de una manera indigna.

Se lamentan dichos funcionarios de que en el reparto municipal figuran en una cuota de 290, 260, 160 pesetas, etcétera. ¿Qué pensarán estos compañeros cuando lean que la que dice Pepita Bartual Ferrer, Maestra de Estubeny (Valencia), que cobra tres mil pesetas de sueldo y figura con una cuota de 326,11 pesetas en el reparto del año de la fecha?

Lo más gracioso es que dicha cuota se me asigna por explotación agrícola, y en mi vida he tenido tierras o fincas rústicas.

Me quejo al causante y me contesta, que si no me conformo se me triplicará la cuota, porque él está muy bien enterado, pues pidió consulta a Madrid y allí se lo dijeron.

Este Ayuntamiento es de los del antiguo régimen de los que fueron elegidos por el artículo 29; pero que según tengo entendido, hoy se ha vuelto radical socialista.

Compañeros, a trabajar por el pueblo y para el pueblo, hasta conseguir que seamos todos iguales ante la ley, como dice el segundo artículo de nuestra Constitución, para de ese modo acabar con el feudalismo, que tanto mal ha hecho y hace en la sociedad, y sobre todo en pueblos de escaso vecindario como es éste, donde apenas se encuentra quien sepa mal pintar su firma.

Nosotros los Maestros estamos más obligados que nadie a laborar por la República, pues hasta el 14 de abril no habíamos tenido más que deberes y obligaciones. Hoy, no digo que tengamos muchos derechos, pero al menos ya se empieza a reconocérsenos

algunos, y cuando el Gobierno crea que somos sus fieles servidores, tengo la seguridad que nos colocará en el lugar que nos corresponde ante el mundo entero.—**P. B. F.**

Sobre el próximo concurso de traslado.—Visto el artículo "¡No pasará!", de don Carlos Sánchez Servent publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 8.932, no podemos menos de adherirnos a él, al ver lo acordado por la Nacional sobre el próximo concurso de traslado.

Efectivamente, no debemos consentir que se consume ese acuerdo; pues lo lógico y natural es que los de la categoría de 4.000 pesetas tengan preferencia sobre los de 3.500 y los de ésta sobre los de 3.000.

Nunca hemos sido partidarios de protestar contra los acuerdos de la Nacional, pero en este caso tan concreto tenemos que hacer pública nuestra protesta, ya que se lesionan grandemente los derechos de muchos Maestros y Maestras de las categorías quinta y sexta.

¡Maestros y Maestras de las citadas categorías! Leed el mencionado artículo, y no consintamos que atropellen nuestros derechos quienes están obligados a defenderlos.

Pidamos todos que las preferencias para el traslado sean las consignadas en el Estatuto vigente.

Señor Sánchez Servent: Encárguese usted urgentemente de hacer ver a la Nacional el disgusto que a muchos Maestros y Maestras de las expresadas categorías les ha producido lo acordado por ella sobre el traslado, y hágale ver la necesidad de que se rectifique antes de anunciarse el Concurso, al objeto de evitar el lesionar ningún derecho.—**Teófilo Anguiano, Isabel Nogués.**

Creación del Cuerpo de Maestros militares.—Sería de justicia y verdaderamente transcendental si el excelentísimo señor Ministro de la Guerra presentase a las Cortes un proyecto de ley con las bases que V. E. estime oportunas, creando dicho Cuerpo para esta benemérita clase.

Así, en el momento de su ingreso en el Ejército de los Maestros novales, sean éstos como titulares, los únicos que tengan preferente derecho para dar las clases en la Escuela de analfabetos, y al tenor que médicos, farmacéuticos y veterinarios puedan

tener en el Ejército un porvenir en el ejercicio de su profesión.—Florían PALACIOS.

Bravos (Avila).

Los Cursillos y la enseñanza.—Don León Garrido Díez nos envía un artículo y manifiesta que se van aprobando muchos más cursillistas que plazas, que entre ellos se hallan bastantes que ya fueron aprobados en anteriores oposiciones, que todo ello revela que hay personal capacitado para desempeñar las Escuelas en propiedad y que siendo esto indudable habría ventaja para la enseñanza y para el Magisterio en ampliar el número de plazas hasta el número que los tribunales declarasen capacitados suficientemente.

Sección legislativa

Informe acerca de las prácticas de los Cursillistas.—A instancias de algunos Maestros repetimos nuevamente un modelo de informe que han de dar los Maestros nacionales que tienen en sus Escuelas alumnos-Maestros de los Cursillos, en realización del apartado B) del artículo 3.º del decreto de 3 de julio de 1931.

Consideramos ahora como antes que dicho informe debe ser lo más sencillo posible, y en consecuencia puede servir de modelo o norma el siguiente, en forma de certificado:

Nombre del Maestro Director.

Don, Maestro de
provincia de

Nombre del alumno-Maestro.

CERTIFICO: Que don alumno-Maestro que se halla adscrito a esta Escuela, en realización de las prácticas del apartado B) del artículo 3.º del decreto de 3 de julio de 1931, ha asistido puntual y cotidianamente a dichas prácticas, bajo mi dirección, con notable aprovechamiento, habiendo demostrado la capacidad docente de orientación profesional que se preceptúa en el mencionado decreto.

Y para que conste ante el Tribunal calificador, a los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación, en a de
de 193...

(Firma del Maestro.)

INFORMACIONES SOBRE LOS CURSILLOS DE SELECCION

De Burgos.—Cursillos de selección. Relación de los opositores que han aprobado el primer ejercicio de los Cursillos.

Maestras.—Doña Victoria Rodríguez Pascual, doña Victorina Maté Díez, doña Felicísima Pampliega Rodríguez, doña María del Pilar Fernández Villadorbe, doña Concepción Varona Castro, doña María Asunción Vidal-Ubeda, doña Primitiva Merino Marcos, doña Gloria Capellán Arenas, doña Emiliana Zuza Brun, doña Esperanza Peña Velasco, doña Asunción Cuesta Palacios, doña Isabel Peña Ruiz-Temiño.

Doña Esther Quintana Puerta, doña María Luisa Palacios Manzanedo, doña Primitiva Villalaín Pedrosa, doña Rufina Corrales Munguira, doña Gabriela Iglesias Martín, doña Daría Carrillo González, doña Consuelo Carcedo Minguéz, doña Purificación Garilletti de los Mozos, doña Araceli Villota Guinea, doña Asunción Saldaña Calleja y doña Fidela García Martín.

Maestros.—Don Emilio de Velasco Rodrigo, don Jesús Zugazaga Marina, don Rogelio Marquina Hidalgo, don Aurelio Marcos del Río, don Miguel López Benito, don Teodoro Román Revenga, don Eladio Varona Navarro, don Calixto Obregón García, don Salvador Malo Martínez, don Julio Ignacio López Martín.

Don Dionisio Martín Martín, don Zacarías Campo Ruiz, don Agustín González Delgado, don Angel Martínez Arránz, don Emilio Lomas Iturriaga, don Andrés Marcilla de la Puebla, don Luis Arnáiz Velasco, don Raimundo del Val Sancho, don Bernardo Marín Puente, don Francisco López Varona y don Enrique Vallejo Arangüena.

Todos estos señores deberán presentarse en la Dirección de la Escuela Normal, hasta el día 30 del actual, de diez a doce de la mañana, para recoger el oficio en el que se les designa la escuela donde deberán practicar la segunda parte del Cursillo.

De Valladolid.—Cursillos de selección. Lista de Maestras aprobadas en el primer ejercicio y orden de puntuación:

Número 1, doña María Mercedes López de Letona; 2, doña Consuelo Bosque Vidal; 3, doña Consuelo Hernández Díez; 4, doña Rosario Pereda Cornejo; 5, doña Teresa Querol Robledo; 6, doña Teresa Parra Blanco; 7, doña María Carmen Serrano; 8, doña Carmen Benito Arránz; 9, doña Irene Merino Medina; 10, doña Dolores Pérez Pardo; 11, doña Josefa Serra Guix; 12, doña María Pilar Sánchez Serrano; 13, doña María Pilar Arranz Asensio; 14, doña Purificación Iglesias Leal; 15, doña Piedad de la Gándara Ustara; 16,

doña Angela Lorenzo Hernández; 17, doña Pilar Cuadrado Briso-Montiano; 18, doña Artemia Lerma Oquillas; 19, doña Matilde de la Torriente Pardo; 20, doña María López Cueto; 21, doña Josefa López y López; 22, doña Isidora Carbonero; 23, doña Esther Herreras Gambrinos; 24, doña Felisa Llano Hortelano.

25, doña Rita Gil Teno; 26, doña Felicitas Lerma Oquillas; 27, doña Carmen Doral Pazos; 28, doña Julita Cilleruelo González; 29, doña María Chicote Guerra; 30, doña María Dolores Sánchez Lólumo; 31, doña Antonia Abril Martínez; 32, doña Elvira Arrieta Vallés; 33, doña Consuelo Aparicio Muñoz; 34, doña Aquila Vázquez Solana; 35, doña María Carmen González Sobaco; 36, doña Eroteida Castillo Bravo; 37, doña Carmen Ruiz Martínez; 38, doña María A. de los Mozos de la Peña; 39, doña Felisa Carro García; 40, doña Sofía Abajo Marañón; 41, doña María Esperanza Gómez Herrero; 42, doña Rosa del Amo Gutiérrez; 43, doña María García Delgado; 44, doña María Desamparados de Castro; 45, doña María Rosario Casado Langres; 46, doña Esperanza Velao Vélez; 47, doña Eroteida González Perrote; 48, doña Angela Fidalgo Martínez; 49, doña María Rodríguez San Miguel; 50, doña Carmen Lanchares Gutiérrez; 51, doña Adalia Sampedro Payerpáj; 52, doña Inés Gil Vicente.

53, doña María Adoración Gutiérrez; 54, doña Pilar Pinto Silva; 55, doña Anselma Garnacho Herrero; 56, doña Lucía Puldain Labayen; 57, doña Manuela Alonso Alderete; 58, doña Encarnación Baz Torrealba; 59, doña Demetria del Campo Salamanca; 60, doña Elena Conde Meneses; 61, doña Luisa Hernández Sánchez; 62, doña María Díaz Palomo; 63, doña Eufemia Giralda Hidalgo; 64, doña Clotilde Bienes López; 65, doña Constantina Milla; 66, doña Celestina Fernández de la Fuente; 67, doña Mariana Díaz Alvarez; 68, doña Emerenciana de Blas Toribio; 69, doña María Carmen Olea; 70, doña Eufemia Higuera Rojo; 71, doña Luisa Barrera Sánchez; 72, doña Marina Gutiérrez Galante; 73, doña Trinidad Serrano Collado; 74, doña Teresa Guerra Izquierdo; 75, doña Angela Pérez Ruigómez; 76, doña Carmen Orondo Tijero; 77, doña Balbina Santos Lebrero; 78, doña Margarita Peña y Peña; 79, doña Ana María Rodríguez Caso; 80, doña Luisa Pérez García.

81, doña Juana Vellón Velasco; 82, doña Herminia Veganzones Alonso; 83, doña Gloria Lorenzo de la Torre; 84, doña Rosario Romo Díez; 85, doña Ma-

ría Cruz Castro Andrés; 86, doña Abilia Yáñez Gil; 87, doña Eufemia Calvo Sáez; 88, doña Alberta Manso Mena; 89, doña Matilde Rubio Andrade; 90, doña Teresa Gabriel Martínez; 91, doña Victoria Guerra Fernández; 92, doña Crisanta Curiel y Curiel; 93, doña Margarita Ramos de la Serna; 94, doña Josefina de Santiago Arias; 95, doña Trinidad Pérez Mañero; 96, doña Julieta Rodríguez Merino; 97, doña Teodomira Rica Perdiguero; 98, doña Dolores Valenciano Garro; 99, doña Zoila Rodríguez Suárez; 100, doña Bernardina Reinoso López; 101, doña Luisa Ferradas Valverde; 102, doña Ricarda Romera Orantes; 103, doña Consuelo Antón de Dios; 104, doña Lucía Erviti Camino; 105, doña Ascensión Fernández del Pozo; 106, doña Luisa Chillón Redón; 107, doña María Sáenz y Sáenz; 108, doña Pompeya Domínguez Rueda; 109, doña María Pilar Retuerto.

110, doña Gabina Seco Barajas; 111, doña Felisa Retuerto Vaquero; 112, doña Lucila Erviti Camino; 113, doña Josefina Chillón Redón; 114, doña Martina Beña Alvarez; 115, doña María Pilar Lagar; 116, doña Anunciación Domínguez Catón; 117, doña Rosalía Rodríguez Moslares; 118, doña Agustina Calvo Rodríguez; 119, doña Candelas Puertas Aguado; 120, doña Luisa Fernández Sierra; 121, doña Anatolia Merino Martín; 122, doña María Pilar Rubio González; 123, doña Eustasia Sansegundo Jiménez; 124, doña María Presentación Lajo Casado; 125, doña Ciriaca Carbajosa Garrido; 126, doña Enriqueta Alonso Novo; 127, doña María Figueras López; 128, doña Josefa Santibáñez Palacios.

129, doña Luisa Aguado Guerra; 130, doña Cira Cascajo Sandoval; 131, doña Josefa Fernández Cachón; 132, doña María Angeles Encalado Prieto; 133, doña Parmenia Macías Tejedor; 134, doña Presentación Espeso Calderón; 135, doña María Martínez García; 136, doña Isabel Andrés Zamora; 137, doña Natividad Villarrubí Miñón; 138, doña María Carmen Sánchez López; 139, doña Julia Herrero Bocos; 140, doña Petra Sacristán de la Fuente; 141, doña Glafira Martín Pérez; 142, doña Eugenia Martín Batuecas; 143, doña Elpidia del Villar Olmedo; 144, doña Anunciación Ruiz Rico; 145, doña Pilar Vallejo Ochoa; 146, doña Paula García Valverde; 147, doña Patrocinio Arévalo Alvarez.

* * *

Lista de Maestros aprobados y el orden de puntuación que han obtenido en el primer ejercicio del cursillo de selección del Magisterio de esta provincia.

Número 1, don Marcelino Caballero Peña, 2, don Teodoro Carretero Lorenzo; 3, don Juan Arranz Fralle; 4, don Órencio Espinaco Matalana; 5, don

Francisco Calvo Peribáñez; 6, don Florencio Tabueca Jiménez; 7, don Juan Moreno Mateo; 8, don Manuel Pérez Díez de Baldeón; 9, don Edesio Velasco Vázquez; 10, don Mariano Rubiales Rodríguez; 11, don Isidoro Salas Palenzuela; 12, don Constantino Alonso Temprano; 13, don Julio de las Heras Mejía; 14, don Eulogio Isabel Calvo; 15, don Miguel Rubio Merino; 16, don Amadeo Toribio Escalera; 17, don Calixto García Aranda; 18, don José Carreras Carrera; 19, don Aurelio González Díez; 20, don Claudio Martínez Pérez; 21, don Luis Hernández Ventureira; 22, don Alejandro Izquierdo Ortega; 23, don Jesús Sanz de Diego; 24, don Valentín Cantalapiedra González.

25, don Manuel Rivero Civeira; 26, don Julio Bombín Mariscal; 27, don Antonino Martín Martín; 28, don Antonio Rodríguez Rico; 29, don Alfonso Rojas Moral; 30, don Angel López Fernández; 31, don Jesús Claro del Pozo; 32, don José Arránz Ocón; 33, don Pedro Gallo Baranda; 34, don Crescencio Sánchez García; 35, don Victorino Hornillos González; 36, don José Fernández Sanz; 37, don Siro García Heredero; 38, don David Sanz García; 39, don Eudacto Alonso López; 40, don Pablo Mozo Maseda; 41, don Carlos Massa Serrano; 42, don Isidoro del Cueto García; 43, don Augusto Nafria Collado; 44, don Magín Sanromán Barrio; 45, don Joaquín Cabrero Merino; 46, don Agustín González Viejo; 47, don Mariano Rodríguez Martín; 48, don Julián Arránz Gutiérrez; 49, don Julio de Torre Chicote; 50, don Andrés Coello del Pozo; 51, don Emiliano Vélez Olea; 52, don Quirino A. Llanos Sanza; 53, don Proto González Cimas; 54, don Julio Valdeón Díez; 55, don Melchor González y González; 56, don Guillermo Marcos Díez; 57, don Ignacio Martín Blanco; 58, don Félix Sarmentero Armento; 59, don Felipe Cañadas Sánchez; 60, don Gabriel Miguel Ramos; 61, don Eldiberto Recio Rivera; 62, don Teodoro Reguera Monzón; 63, don Gonzalo de Lamo Gutiérrez; 64, don Antonio García del Pino; 65, don Miguel Alonso González.

AVISO

Se convoca a los señores cursillistas comprendidos en los números 1 al 38, ambos inclusive, y a las señoras cursillistas comprendidas en los números 1 al 70, ambos inclusive, de las respectivas listas de mérito hechas públicas por el Tribunal en esta fecha, para que se sirvan concurrir el día 3 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, al salón de quintas de la Casa Consistorial de Valladolid, al objeto de proceder al sorteo de las escuelas y secciones en que deberán realizar la segunda parte del Cursillo.

El Tribunal hace saber a los señores

opositores que es obligatoria la puntual asistencia al acto para el que se les convoca, y que los trabajos correspondientes a la segunda parte del Cursillo darán comienzo el día 5 de mayo.

De Zamora.—Relación de las Maestras y Maestros aprobados en la primera parte de los Cursillos.

Maestras.—Número 1, Andrea Alonso; 2, Cándida Adánez; 3, Josefa de Colomina; 4, Adelia Ariboyes; 5, Julia Astudillo; 6, Luisa Bartolomé; 7, Purificación de la Fuente; 8, Teresa Martín; 9, Francisca Andrés del C.; 10, María Dolores Castro; 11, Emilia Martín Contra; 12, Isidora Rodríguez; 13, Visitación Illán; 14, Irene Martín Carnero; 15, Luz María Martín; 16, Carmen Tomé; 17, Angela Fonseca; 18, María Díez; 19, Anunciación Ferreras; 20, Carmen Nodriz; 21, Amparo Sobaco; 22, Lucía Ballesteros; 23, Manuela Vaquero; 24, Amelia Martín; 25, Enequina Castaño; 26, Carolina Monforte; 27, Trinidad Alonso; 28, María Luisa Sastre; 29, María Martín Contra; 30, Dolores González; 31, Adellina Julián.

32, Pilar Bedate; 33, Tránsito García; 34, Demetria Alonso; 35, Crescencia Macías; 36, Felicidad Ramos; 37, Ana María Fuentes; 38, María Fernández Colinas; 39, Guillermina Colino; 40, María Victoria Fernández Utrera; 41, Isidora Berrocal; 42, Vicenta Morán; 43, Obdulia Hernández; 44, María Nieves Juan; 45, Amelia Iglesias; 46, Irene Morera; 47, Andrea Lorenzo; 48, María Luisa G. Ortega; 49, Julia N. de la Fuente; 50, Benicia Galache; 51, Teodora Gamazo; 52, Teodora Martín; 53, Octaviana Girón; 54, Francisca Iglesias; 55, Teresa Quirós; 56, Ricarda González; 57, Teresa M. Otero; 58, María del Pilar Santa María; 59, Mercedes Caballero; 60, María M. Macías; 61, Avelina García; 62, Eugenia Neira; 63, Milagros Prieto; 64, Valentina Monforte; 65, Carmen R. Radillo; 66, Leonarda Fidalgo; 67, Concepción Prieto Garcedo; 68, P. María Alfageme; 69, Tránsito Bienes; 70, Magdalena Bardón; 71, Tomasa Lera; 72, Francisca Fagúndez; 73, Micaela Hernández; 74, Tomasa Blanco; 75, Teresa Alonso; 76, Carmen Casquero; 77, Maximina Andrés; 78, Aurora Blanco; 79, Beatriz López Juan; 80, Isabel Castro Sogo; 81, Aurea Rodríguez del Corral; 82, Trinidad Sánchez; 83, Oliva González; 84, Alcidia López; 85, Brigida Ledesma; 86, Amparo Arenas; 87, Antonia Fidalgo; 88, Luisa Temprano; 89, Amparo de la Higuera; 90, Dalmaela Muñoz; 91, Micaela Beneítez; 92, Francisca Rodríguez; 93, Bernarda Lozano.

Se convoca a las señoras opositoras aprobadas para el día 28 próximo a las diez, para que puedan elegir la escuela donde realizarán las prácticas de enseñanza.

volúmenes ni que los que tenga sean muy variados, sí es en cambio necesario que el Maestro que pretenda crearla en su Escuela (por más disposiciones que se den sobre el particular siempre habrá de ser, en los pueblos rurales, el Maestro el alma de la institución) haya formado su correspondiente "plan", en el cual el estudio primero y primordial se ha de referir al contenido de la biblioteca que va a iniciarse.

Por eso vamos a condensar en unas breves palabras, como corresponde a este trabajo, unas orientaciones que pueden servir de guía a nuestros compañeros al determinar el contenido de la suya, sin pretender dogmatizar.

El contenido de una biblioteca, por modesta que sea, ha de estar condicionado por estos dos factores:

- a) El fin que persiga la biblioteca.
- b) La psicología de los lectores a quienes se destine.

La finalidad de las bibliotecas escolares es doble. Por una parte han de contribuir a que los lectores puedan encontrar en ellas el complemento, la afirmación de la labor docente; la explicación de los diversos fenómenos de la vida; la adquisición de conocimientos de artes, industrias, ciencias...

Por otra parte han de contribuir a crear y fortalecer en los pueblos el hábito de la lectura por medio de libros interesantes y amenos. Nuestros aldeanos, por su vida casi exclusivamente materializada, tienen aletargados (y en muchos casos en vías de atrofia) los sentimientos más puros de su alma sencilla, que es como un mármol en bruto, que no muestra la interna belleza hasta que la habilidad del lapidario abrillanta la superficie y descubre las vetas que entrecruzan su masa. Y una biblioteca popular puede ser solaz y cultura de las gentes pueblerinas, sacando a flote en su espíritu la capa laborable y fértil que hay en los estratos diversos de todo humano.

Por la psicología de los lectores, los libros de la biblioteca escolar han de ser muy variados, tan variados como se pueda. Las aficiones son variadísimas de unos individuos a otros y de unas a otras edades de la vida. Y como la biblioteca ha de ser para todos, ha de tener esas mismas variaciones que en los individuos se manifiestan. Ha de haber, por tanto, en cualquier biblioteca escolar, medianamente surtida, libros para niños, para adolescentes y para personas maduras; obras de artes, industrias, vulgarización científica; de sociología y política; de cuentos sencillos y entretenidos de ogros, hadas y encantamientos; de aventuras infantiles; de viajes y exploraciones; novelas de aventuras; novelas históricas; novelas de costumbres regionales; novelas de amor y de dolor...

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Contenido, organización y funcionamiento

por

D. Carlos J. Ruiz Crespo

Maestro Nacional

Caballero de la Orden de Isabel la Católica por méritos
en la Enseñanza

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Madrid

P R O E M I O

Las bibliotecas escolares son hoy una necesidad imperiosa. Los nuevos cauces abiertos a la labor docente por la Pedagogía activa, hacen que este gran venero de educación haya de formar necesariamente parte integrante de toda Escuela bien orientada. Pero, si tenemos aún en cuenta la función social que la Escuela ha de cumplir en nuestros pueblos rurales—en los que es precioso faro de los espíritus pueblerinos—, la necesidad de las bibliotecas escolares sube de punto. Y comprendiéndolo así el Gobierno de la República, determinó, apenas nacido, dotar de biblioteca a "todas" las Escuelas nacionales.

Pero como la organización y funcionamiento de estas bibliotecas pudieran acaso suscitar a nuestros compañeros algunas dificultades, queremos acudir en su ayuda con este folleto, en el que, a falta de mejores cosas de que carecemos, hemos puesto las primicias de nuestro corazón "voluntad y amor".

No tenemos la pretensión de que las ideas que aquí exponemos sean nuestras, ni aun nuevas siquiera. Pero, en cambio, complácenos poder afirmar que cuanto decimos en este folleto ha sido experimentado—o está en período de experimentación— por nosotros mismos en la Escuela, y que, por ende, estas afirmaciones nuestras no son en ningún caso hipotéticas, sino controladas por la continua observación de nuestra no muy larga vida docente.

Acaso pequemos de exceso de prolijidad al tratar algunos aspectos de la cuestión por haber descendido demasiado a los detalles de práctica; acaso sea, asimismo, cuanto aquí decimos común y corrientísima moneda en curso ha ya tiempo en el mercado de nuestras actividades... Mas no importa. A hacerlo así nos impulsa nuestro deseo de ser antes útil que original, ya que de muy poco valiera este trabajo si, por haber cabalgado sobradamente en el potro alazano de nuestra imaginación, fuera una cosa original y bella, pero inasequible, a nuestra realidad escolar, que nunca debemos perder de vista.

* * *

Si con estas ideas mal pergeñadas hemos contribuido algo a plasmar en realidades la hermosa idea que envuelve el decreto creador de las bibliotecas escolares, y a facilitar la labor de nuestros compañeros, nos consideraremos sobradamente contentos y pagados de nuestro trabajo.

C. J. R. C.

llo. A las Universidades siguen los Municipios, creando bibliotecas en todos los pueblos de alguna importancia; las Sociedades de cultura siguen este ejemplo y hasta se forman otras con sólo este fin y objeto. Luego surgen las primeras bibliotecas circulantes, que prestando alas al libro le hacen volar en busca del lector en su propia casa...

Pero cuando realmente la obra de las bibliotecas culmina es ahora. Hasta hoy el agro no participaba apenas de la amistad y camaradería del libro; no veía otro mundo que el muy limitado en su ambiente; no advertía en su alma las inquietudes que cruzan sobre la altura de la tierra que fertiliza su sudor...

Mas las bibliotecas se llevan a las Escuelas nacionales—únicas antorchas que esparcen sus reflejos en la noche pueblerina— y, si el precepto se cumple, con la misma cierta visión con que ha sido concebido, ¡qué horizontes más amplios se le abren al libro! ¡Cómo pueden sus hojas ingrátidas hacer el milagro de sacar del marasmo intelectual y moral en que se hallaba sumido al sufrido servidor del agro...!

CONTENIDO DE LA BIBLIOTECA

Es creencia harta extendida la de que para abrir una biblioteca se necesitan muchos libros, y esto, aunque sea muy conveniente, no es en modo alguno indispensable. Nosotros creemos que aun con una docena de libros puede muy bien empezar a funcionar una biblioteca, a condición de que se cuente con medios para ir adquiriendo paulatinamente otros. Ya lo dice el Ministro de Instrucción Pública italiano, señor Credaro, en las instrucciones que dió a los Maestros de su nación para el establecimiento de estas instituciones en todas la Escuelas de Italia: "Téngase presente—dice—que basta una pequeña suma—aun una lira solamente—para iniciar una biblioteca, y que no será difícil encontrar esa primera lira si el Maestro pone en ello un poco de buena voluntad" (1).

Y tiene razón Credaro. Si el Maestro pone su voluntad al servicio de la biblioteca, la biblioteca será una realidad en su Escuela. Una voluntad firme hace milagros.

Pero si no es en manera alguna indispensable que al iniciarse una biblioteca escolar contenga ésta un número crecido de

(1) L. Luzuriaga: "Bibliotecas Escolares", pág. 23.

cos de la ciudad, en los que sirvieron para calentar el agua por espacio de medio año.

En Grecia también se formaron grandes bibliotecas. Pisistrato (siglo VI antes de J. C.) fundó en Atenas la primera biblioteca pública compuesta de más de 200.000 volúmenes.

En Roma era costumbre muy generalizada que los generales de su ejército, después de saquear las ciudades que tomaban, se llevasen consigo cuantas bibliotecas encontraran. Paulo Emilio, Sila y Lúculo se llevaron a Roma las de Anatolia, Macedonia y Grecia.

Asinio Polión abrió en Roma la primera biblioteca circulante del mundo, llamada "Bibliotheca Atrium Libertatis"; Octavio fundó la "Bibliotheca Importicu Octavio"; Tiberio la "Bibliotheca Templi Augusti"; Ulpio la "Bibliotheca Ulpia"...

Edad Media.—Las invasiones bárbaras arrasaron casi todas las bibliotecas que la antigüedad le legara, siendo escasísimos los volúmenes que se libraron de la destrucción. Había, pues, que transcribir. De aquí que a principios de esta Edad fueran muy escasas las colecciones de libros, que eran verdaderos tesoros.

Los monasterios dedican sus esfuerzos preferentes a esas transcripciones y se van formando de nuevo valiosas bibliotecas. Por eso en la Edad Media están las bibliotecas casi exclusivamente vinculadas a los monasterios.

Entre las más notables de esta época figuran: la de San Germán en los Prados (París), que contenía 70.000 volúmenes; la de Fúida, la de Corwey, la de Oxford, la de Dumio (Galicia), la de Cartagena, la de Sevilla, la de Toledo, la de Salamanca (fundada por el Rey Sabio), la de Córdoba (fundada por Almanzor), etc.

Edad Moderna.—En esta Edad adquieren las bibliotecas enorme desarrollo. Con la invención de la imprenta las bibliotecas se difunden de una manera pasmosa. Ya no hay que transcribir uno a uno los libros, sino que se hacen grandes tiradas de ellos. El precio de los libros—antes inasequible a los más, por lo que costaba hacerlos y transcribirlos—se pone al alcance de todos los bolsillos.

Con la invención de la imprenta coincide, además, el Renacimiento, que despierta una gran ansia de saber. Las Universidades se prodigan y tantos estos centros como los conventos, agremiaciones, etc., no pueden prescindir ya de este gran género de cultura y sostiene cada uno su correspondiente biblioteca.

Edad Contemporánea.—Pero es precisamente en esta Edad cuando las bibliotecas adquieren ya la plenitud de su desarrollo.

P R E L I M I N A R E S

La Escuela tradicional está en crisis. Los pilares que la sostenían han sido desvenajados y rotos al pujante soplo de las doctrinas pedagógicas nuevas, que, basadas en el moderno concepto biológico del niño, han de hacer variar fundamentalmente la vida de la Escuela y su función social. Y entre la polvareda levantada por el derrumbamiento del viejo tinglado escolar, se vislumbran ya las nuevas organizaciones, que, aunque no han cristalizado aún definitivamente—tal vez porque huyendo de las tendencias viejas, no por viejas, malas, siempre han caído en el extremo opuesto—, llevan todas una misma divisa, que sin duda ha de ser la divisa escolar del porvenir, "actividad personal del alumno".

Este concepto nuevo de la Escuela y esta nueva organización que, en consecuencia, se le ha de dar, hacen de todo punto indispensables las bibliotecas escolares. Porque, si se ha de procurar que la enseñanza sea activa y autodidacta, como preconizan las actuales orientaciones pedagógicas, es preciso poner al niño desde los primeros años de su vida escolar en contacto con una buena biblioteca, de donde pueda extraer el complemento de la diaria labor escolar. He aquí, pues, que ninguna Escuela la pueda carecer de su correspondiente biblioteca.

Pero no sólo consideramos las bibliotecas escolares indispensables para una mayor eficacia de la labor docente, sino que su acción benéfica debe pretender más amplios fines, por los cuales simplemente se acreditaría ya de benemérita: "crear en los pueblos el hábito de leer".

El libro debe ir a buscar a esos pobres obreros del agro, que —desperdigados por los villorrios inverosímiles de nuestra Patria y aislados del mundo y de la vida por su enervador ambiente—viven, por la carencia de libros, privados del sano placer de la lectura, que es a un tiempo paliativo para nuestras amarguras y cantera de inefables bienes... Y a los pueblos pequeños, en los que no hay otro alimento para los espíritus que los inmundos de la taberna y del juego, no ya de caridad, sino que de justicia se les deben estas instituciones.

El decreto de 7 de agosto de 1931 da satisfacción a esta necesidad; y, aunque en él se ponen estas bibliotecas escolares bajo la tutela de los Consejos locales de Primera enseñanza, siempre habrán de partir del Maestro las iniciativas más bellas a este fin, y siempre será él el encargado de llevar a feliz término esta hermosísima cruzada de cultura.

Y nosotros creemos asimismo que estas bibliotecas escolares deben funcionar siempre como "bibliotecas circulantes". Es preciso que vayan ellas mismas a llevar la inquietud a esas aldeanas, ostrificadas por el medio, incitándolas a levantar con lecturas sanas y atraentes, la vista del terruño. Y pedimos que, parodiando a Mahoma, diga la Escuela: "El pueblo no viene a mí (el pueblo, desgraciadamente, no va a la Escuela); pues ire yo al pueblo", ya que siendo ella la única antorcha encendida en la oscura noche pueblerina, su resplandor no debe quedar limitado por las cuatro paredes de su recinto, sino que ha de irradiar al pueblo todo, inundándole de su luz rutilante y bienhechora.

La autoridad y la fuerza pueden cohibir la libre difusión de las ideas, aherrajándolas en la cárcel estrecha de la tradición y la rutina, en los pueblos rurales en donde, como dice Reclus, hay todavía quien no ha visto otros libros que el Catecismo y el calendario; pero, cuando el pensamiento cobra alas, con la hoja volandera y el libro libertador de esclavitudes espirituales, nada se opondrá ya a la expansión ilimitada. El libro fecundo irá a fertilizar las cabañas y las chozas de los labriegos impulsando por dormir el movimiento renovador de la Humanidad.

* * *

De la necesidad de dotar de biblioteca a todas las Escuelas Rurales nos darán idea asimismo los esfuerzos que en todos los países cultos se hacen para su creación e incremento, ya por los particulares, ya por los Gobiernos. Francia, Italia, Rusia, Austria... todas las naciones que, en la renovación pedagógica y social forman en las avanzadas del mundo, dedican a las bibliotecas de las Escuelas rurales sus más caros anhelos.

En España se crearon por primera vez en 1869, siendo ministro de Fomento don Manuel Ruiz Zorrilla, en todas las Escuelas, con carácter popular, si bien por causas que no podemos analizar ahora por la obligada limitación de este folleto, esta hermosa disposición no se llevó a efecto. Después, los Gobiernos que nos han regido se olvidaron en absoluto de este mandato, revelador de una muy cierta visión de la función social de la Escuela en el señor Ruiz Zorrilla, que se adelantó en muchos años a los pueblos más cultos, en éste y en otros aspectos de la gobernación.

Es cierto que se ha vuelto sobre las bibliotecas escolares, tímidamente, con el Real decreto de 22 de noviembre de 1912, creando bibliotecas provinciales circulantes, y el de 4 de febrero de 1922, que ordenó formarlas en todas las Escuelas

graduadas. Pero ambos han sido de resultados poco menos que nulos, tanto por la forma incompleta de abordarse la cuestión, como por la carencia de medios en que la cultura nacional se ha desenvuelto dentro del régimen fenecido, debido a la incuria moral de sus dirigentes.

Y es la República—a la que tanto tendrá que agradecer el servidor del agro, hasta hoy siervo de la gleba—quien, apenas nacida, vuelve los ojos al campo para prestarle algo del calor urbano. Y queriéndole dar aquello que más necesita, pone en sus manos la hoja ingrátida que le ayude en su redención social.

BREVE NOTA HISTORICA SOBRE LAS BIBLIOTECAS

En la remota infancia de la Historia, las inscripciones hacían oficio idéntico a nuestros libros y periódicos. En piedra o en metal se tallaban edictos, leyes, victorias, etc.

Es después, mucho después, cuando se empezó a escribir en papiro, hoja de palma, tablillas de arcilla o de madera enredada.... y a coleccionar estos escritos formando bibliotecas. He aquí algunos datos sobre su desarrollo.

Edad Antigua.—En Egipto se encontraron los primeros vestigios de libros y bibliotecas. En excavaciones hechas en palacios y sepulcros se han encontrado multitud de libros, pues los egipcios ponían en las cámaras mortuorias, y hasta en los sarcófagos, bibliotecas para uso de los difuntos. En el Museo Británico se conservan pergaminos procedentes de estas bibliotecas, cuya fecha se remonta al siglo XVII antes de J. C.

Pero la biblioteca más antigua de las conocidas es la encontrada por B. Smit en Asiria. Está formada por varios miles de tablitas de arcilla cocida, grabadas a buril, que contienen una versión pueril del diluvio universal. Se cree que fué mandada escribir por el rey Sardanápalo (siglo VII antes de J. C.), que formó en su palacio de Nínive una extensa y curiosa biblioteca.

La biblioteca de Alejandría, iniciada por Ptolomeo I (siglo IV antes de J. C.), llegó a contener, según Paulo Orosio, un millón de obras y fué destruída por el califa Omar, al tomar la plaza, el cual repartió los libros entre los 4.000 baños públi-

Maestros.—Número 1, Juan J. S. González Bellido; 2, José María Pérez Benavente; 3, Manuel A. de Dios Crespo; 4, Fernando A. Esteban; 5, Antonio Beneítez; 6, Isaias Requejo; 7, Casimiro Martínez; 8, Matías Alfonso; 9, Cristóbal Delgado; 10, Manuel de Dios Utrera; 11, Cipriano Aguiar; 12, Juli Prada Tablete; 13, Juan J. del Río Inés; 14, Pascual Pascual Illán; 15, Jesús Sastre Fadón; 16, Antonio Fernández Borrego; 17, Daniel Casaseca; 18, Juan J. Barrios; 19, Felipe Barrios; 20, Atilano Hernández; 21, Darío Furones; 22, José Burgos; 23, Ovidio Sáez Fuertes; 24, Joaquín Sesma; 25, Fernando Pastor; 26, Jesús Raposo; 27, José Fernández; 28, Andrés Cotrina; 29, Angel Fernández; 30, Quintiliano Escudero; 31, José María Rodríguez; 32, Tomás Ríos; 33, Ventura Santiago; 34, Andrés Gómez; 35, Epifanio Pérez; 36, Angel de la Heras; 37, Valentín Ferrero; 38, Daniel Gómez; 39, José María San Millán; 40, Isaac Lorenzo; 41, Jerónimo García; 42, José M. Guarido; 43, Ramón Tejado; 44, Victorio Pérez; 45, Adolfo San Francisco; 46, Francisco González; 47, José M. Tuda; 48, Ramón V. Martínez; 49, Vicente Otero; 50, Manuel Martín; 51, Aureliano Fralle; 52, Jesús Prieto Peláez; 53, Ernesto Bedate; 54, David Barquero; 55, Manuel Rodríguez; 56, Félix Prieto; 57, Valentín Rodríguez; 58, Nazario Eleno; 59, César Iglesias; 60, Ildefonso Pastor; 61, Bernardo Vicente; 62, Marcelino Esteban; 63, Miguel Fontanillo; 64, Santiago Ríos; 65, José Campo; 66, Abdón Aguiar; 67, Ismael Mateos; 68, Luis Gutiérrez; 69, Santiago San Faustino; 70, José Enríquez Rúa; 71, Luis Morán López; 72, Celestino de la Piedad; 73, Alfredo Garrido; 74, Juan Berrián; 75, Ramiro Bartolomé; 76, Pedro Villar; 77, Pedro Isidro Chicote; 78, Ramiro Fernández; 79, Santiago Villar; 80, Manuel Zapata; 81, Saturnino Alvarez; 82, Antonio Fuentes, y 83, Obundio Prieto Salvador.

Se les convoca para el día 29 a las diez con objeto de elegir escuela donde realizarán la segunda parte del Cursillo.

MAESTROS

Acaba de publicarse el libro escolar de lectura indispensable y de mayor actualidad: **El Evangelio de la República**, la Constitución con interesantes comentarios de ilustres diputados constituyentes. Precio: 2 pesetas.

Pedidos al **INSTITUTO SAMPER**, Fernanflor, 6. MADRID.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida doce mapas gratis a T. Láinez.—Cltruénigo (Navarra)

¿Podremos entendernos?

LOS CONSEJOS LOCALES Y LOS ALCALDES

La falta de instrucciones precisas y de reglamentación del Decreto de 9 de julio sobre Consejos locales está dando lugar a confusiones y conductas contravictorias.

Dice el artículo 23 del citado decreto:

"Quedan suprimidas las actuales Juntas locales y provinciales de Primera enseñanza, cuyas atribuciones pasan a los Consejos locales y Consejos provinciales, respectivamente".

Dice el decreto de 5 de mayo de 1913 sobre juntas locales en su artículo 19. apartado 8.º

"Son atribuciones y deberes de las juntas locales los siguientes... 8.º Intervenir en todas las formalidades propias de la toma de posesión y cese de los Maestros, auxiliares, propietarios e interinos comunicándolos, en el acto, al Rectorado, al Inspector provincial y a la Sección administrativa de Primera enseñanza."

Con estos textos a la vista resulta evidente para nosotros que la posesión y cese de los Maestros ha de darla en el Consejo local, sucesor de la junta local y heredero de todas sus atribuciones y deberes.

Así hemos contestado a los muchos Maestros y Maestras que nos lo han preguntado, pero nos vemos sorprendidos con los dos hechos siguientes, contrarios a los textos citados.

Una circular del Consejo provincial de Cáceres que dice lo siguiente, con fecha 12 de marzo:

La nueva organización de las entidades locales encargadas de velar por los intereses de Primera enseñanza, ha motivado que surjan algunas dudas acerca de competencias en ciertos actos de la vida profesional de los Maestros, y se han recibido algunas consultas para esclarecer las atribuciones de cada organismo..

El Consejo provincial de Primera enseñanza ha acordado en la sesión del día 10 del corriente y en tanto la Superioridad dicta instrucciones concretas, que las posesiones y ceses a los Maestros nacionales corresponden exclusivamente a los alcaldes, ya que es la única autoridad gubernativa que existe en las localidades, y cuyas diligencias propias en esos casos, han de servir para dar estado legal a la situación profesional de los Maestros. Por consiguiente, los Consejos locales de Primera enseñanza, se abstendrán de estampar diligencia alguna en los títulos administrativos y de visar los documentos necesarios para el ingreso en nómina.

El otro hecho es el siguiente artícu-

lo de un pueblo de la provincia de Castellón que dice lo que sigue:

"Se suprimieron las antiguas Juntas locales de Primera enseñanza y en su lugar se formaron los Consejos. Bien, y ¿qué papel desempeñan éstos en muchos lugares de España? El de algunos sí que lo sabemos por la Prensa profesional, pues EL MAGISTERIO ESPAÑOL nos da conocimiento de ello en muchos de sus números. Ahora, para que se conozca un caso más, voy a relatar lo acaecido en este pueblo con motivo del traslado de una Maestra.

El Consejo local no ha tenido noticia oficial alguna de tal traslado. El alcalde ha recibido todas las órdenes, que al pie de la letra, según se sabe, se ha dignado cumplimentar. En fin, todo lo que debía haber realizado el Consejo lo ha hecho la extinguida Junta.

Queda aún lo mejor; la Maestra en cuestión ha tomado posesión de su nueva escuela, en la misma provincia, y allí, aun cuando el alcalde recibió el correspondiente nombramiento, con muy acertado acuerdo lo transfirió al presidente del Consejo, el cual cumplimentó cuanto se le ordenaba al alcalde. Como se ve por lo expuesto, esta Maestra lleva en su título administrativo el cese, visado por el alcalde, como presidente de una Junta que no existe, y el nuevo nombramiento por el Consejo local.

¿Esto es razonable? Si las Juntas disfrutaban de todos sus derechos e intervenciones en la enseñanza, como desde su funcionamiento, ¿para qué la creación de Consejos? Está visto que no sirven para nada. ¿Será que no son aún mayores de edad?...

Se debe atender urgentemente por las autoridades a quien corresponda, a corregir estas anomalías que no conducen más que a desprestigiar a los Maestros que forman parte de esos Consejos y a dar fuerza a los mangoneadores de los pueblos, que no pueden transigir si no tienen en su puño a los Maestros.—E. Pérez.—Borriol.

¿En qué quedamos? Mientras se ha tratado de actos de alcaldes, nosotros nos hemos limitado a denunciarlos, como cosas nacidas de su afán de conservar su intervención en el régimen de la Primera enseñanza, pero cuando vemos que Consejos provinciales, en que hay elementos técnicos, sostienen también que los alcaldes han de dar posesiones y ceses, acudimos a la Dirección general para que fije la doctrina y la interpretación que ha de darse a los textos copiados.

De otra manera vamos al caos en la legislación.

Bibliotecas escolares

Según nuestras noticias se han distribuido ya unas trescientas bibliotecas escolares, y es de esperar que, con cargo a los nuevos créditos, se hagan pronto otras. Constan de poco más de un centenar de libros seleccionados. Con este motivo se nos han pedido instrucciones para la organización y funcionamiento de estas instituciones y correspondiendo, como siempre que podemos, a las demandas de nuestros lectores, comenzamos hoy a publicar, en forma encuadernable, un folleto con instrucciones muy prácticas redactadas por nuestro cultísimo compañero don Carlos J. Ruiz Crespo, que además de conocer a fondo la materia tiene la ventaja de haber experimentado personalmente la manera práctica de llevar una biblioteca de esta clase.

El trabajo del señor Ruiz Crespo nos ha parecido muy adecuado a este propósito y lo hemos preferido a otros que ya teníamos. Aconsejamos a nuestros lectores que lo coleccionen y lo conserven, pues para ello lo damos en forma encuadernable.

PREPARACION DE LECCIONES PRACTICAS

Se puede hacer una buena preparación con las "Obras de don Rufino Blanco", donde se exponen con gran precisión y conocimiento temas tan interesantes y prácticos como: De la educación moral, De los premios y castigos, Educación de la voluntad, Condiciones de una lección y necesidad de preparar las lecciones escolares, La Escuela en Acción, La disciplina escolar, etc. En el tomo de Didáctica se encuentra tratado el método que debe seguirse para la enseñanza de cada una de las asignaturas.

Teoría de la educación: 11 pesetas; Teoría de la Educación, segunda parte, 12 pesetas; Teoría de la Enseñanza, 17 pesetas; Organización escolar, 8,50.

Calendario del Clima de España

Datos de temperaturas, lluvias, etc. Pronósticos de tiempo y cosechas basados en hechos científicos comprobados.

Pedirlo a esta Administración enviando una peseta en sellos.

PRIMER GRADO

por VICTORIANO F. ASUARZA y EZEQUIEL SOLANA. — Contiene, al igual que "Primeras Lecturas", todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y mé-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 26 de abril.—Orden desestimando el recurso que se indica, promovido por don Vicente Moltó Gregori y doña María Encarnación Vázquez Penedo, Maestros de Villalba (Lugo).

Otra accediendo a la devolución de la fianza depositada por don Angel de Mingo Ramas, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Icod (Santa Cruz de Tenerife).

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales del Patronato local de Formación Profesional de Calatayud (Zaragoza).

Otra ídem el Tribunal para las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de Santiago.

Otra ídem ídem a la Cátedra de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra ídem ídem a una Cátedra de

Patología médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra disponiendo que, en virtud de ascenso de escala reglamentaria, pase a ocupar número en la Sección 10 del Escalafón don Leonardo Prieto y Castro, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Otra concediendo a don Juan Barral Torreira el poder continuar en el servicio de la enseñanza.

Otra disponiendo que los designados en virtud de concurso para otro Centro docente después de la mitad del tiempo dedicado a la explicación en cada curso, sigan prestando sus servicios en el Centro de origen hasta finalizar los exámenes ordinarios.

Otra ídem que los alumnos de enseñanza oficial y colegiada adaptados al plan vigente que aprueben las asignaturas del año completo en la convocatoria del próximo junio, puedan exami-



Nueva alegoría de la República, magnífica reproducción en catorce colores de un cuadro de M. Pradilla, tamaño 68 por 100.

Precio, 7 pesetas

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle de Quevedo, 7. Madrid.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se han resuelto expedientes:

Se dispone se acredite a la auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio de Guipúzcoa, doña María Margarita López Hortas, en concepto de sueldo, dos tercios del sueldo de entrada de la vacante de Pedagogía.

Se concede la excedencia en el cargo de auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Cuenca a doña María Cruz Clavijo.

Se concede la excedencia ilimitada a doña Victoria Blanco López, Maestra de Ocariz (Alava), y a doña Manuela de

narse por enseñanza libre en la convocatoria de septiembre de las asignaturas que tengan por conveniente.

Otra admitiendo a don Rafael García Duarte y Salcedo, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a las Cátedras de Pediatría de las Universidades de Barcelona, Salamanca y Santiago.

Otra nombrando a los señores que se mencionan para los cargos de Vicedirector, Secretario y Vicesecretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Melilla.

Otra declarando que el Profesorado auxiliar de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza está incluido en los beneficios que para efectos pasivos concede el artículo 38 de la vigente ley de Presupuestos.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de Contencioso-administrativo promovido por don Miguel Durán Aguilar contra la Real orden de 27 de noviembre de 1930.

Día 27 de abril.—Orden disponiendo que el Profesorado auxiliar de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos perciba, a partir del día primero del mes actual, los sueldos o gratificaciones que se indican.

Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo tres nuevas Secciones, a cargo de Maestras nacionales, en la Escuela Modelo de Párvulos "Jardines de la Infancia", de esta capital.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a las Cátedras de Física teórica y experimental, vacantes en las Facultades de Ciencias de Salamanca y Cádiz.

Otra nombrando Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don Manuel Torres y López, Catedrático numerario de la mis-

los Mazos de la Peña y doña Rafaela Aparicio Frias.

Idem id. por más de un año y menos de dos a doña Eduarda Biceva Ruiz, de Lambraña (Santander); a doña Magdalena Garan Aunós, de Villa Carlos (Baleares), y a doña Ana María Lendínez Moreno, de Sabariegos (Jaén).

Se concede el ascenso por el primer quinquenio a doña Angelina Normand y a doña Ana Judas, Profesoras de las Escuelas de Adultas de Barcelona.

Desestimando instancia de doña Ana Domínguez, de Camas (Sevilla), en solicitud de abono de haberes.

Se sobresee expediente gubernativo seguido a don Pedro Brugalat, de Llés (Lérida).

Anulando incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de don Justo Beltrán, de Monasterio de Revilla de Calatañazor (Soria).

Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a don Julio Rego.

Disponiendo cese en el cargo de Maestra de la Escuela de Tubilla de Lago (Burgos), doña Natividad Olazabal.

Concediendo la sustitución por imposibilidad física a doña Gregoria Antonia Goñi, de San Vicente (Navarra).

Resolviendo no se reintegren las cantidades descontadas a don Santiago Soler hasta que tomó posesión de su actual destino de Valencia, y que desde esta posesión se le acredite íntegro su sueldo.

Noticias varias

Oposiciones a plazas de Auxiliares administrativos.—El ministerio de la Gobernación ha convocado oposiciones para cubrir 27 plazas de Auxiliares administrativos creadas en los Presupuestos y 43 que actualmente se encuentran vacantes y 15 más de aspirantes y todas las que ocurran hasta la terminación de los ejercicios.

Estas plazas están dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas.

Los ejercicios serán dos: uno práctico, escrito, y otro teórico, oral, con sujeción al programa adjunto.

El ejercicio práctico consistirá en el análisis gramatical de un párrafo de la obra que el Tribunal designe; en efectuar una operación aritmética y en escribir a mano, a máquina y taquígraficamente; el teórico, en contestar a tres temas sacados a la suerte del programa cuestionario.

Los opositores que posean el título de Bachiller, Maestro, Perito mercantil u otro equivalente, sólo practicarán la prueba de mecanografía y taquígrafía en

el primer ejercicio. El Tribunal tendrá en cuenta para la calificación definitiva, además de la aptitud y capacidad probada, los méritos alegados. Se considerarán méritos el conocimiento de idioma y el haber desempeñado con anterioridad al 1 del presente abril cargo en la Administración del Estado, retribuido.

El Tribunal comprobará prácticamente los conocimientos especiales que los aspirantes aprobados en los dos ejercicios aleguen.

Las condiciones que deben cumplir los aspirantes son: Ser españoles, mayores de diez y seis años y no padecer defecto físico, que lo imposibilite para el ejercicio del cargo y las solicitudes se presentarán en el ministerio hasta el día 31 de mayo con los documentos siguientes: Partida de nacimiento, certificado de penales, certificado de buena conducta, certificado facultativo, título de Bachiller, Maestro, Perito mercantil u otro equivalente o certificación de estudios. Además abonarán 25 pesetas.

Para más detalles pueden verse las "Gacetas" de los días 23 y 24 del corriente mes de abril.

De Madrid.—Acto Cultural en Colmenar Viejo. Coincidiendo con la Fiesta del Libro, y para conmemorar el aniversario de Cervantes, se celebró, el 23 del actual en el Grupo escolar "14 de abril", de Colmenar Viejo, un simpático acto cultural, primero de los que se proponen celebrar los Maestros de dicho Centro, a fin de estrechar lazos de unión entre padres, autoridades y Maestros, y poder conjuntamente unir sus esfuerzos en beneficio de la cultura popular.

A la hora señalada para dar comienzo el acto, estaba el amplio salón completamente ocupado por distinguido público. El Ayuntamiento en pleno ocupaba la presidencia y pese a la capacidad del local quedaban en la calle infinidad de personas que pugnaban por presenciar el espectáculo.

A pesar de esta aglomeración, el acto resultó muy lucido. Los maestros dirigieron la palabra al público disertando sobre temas culturales e hicieron resaltar lo necesario que, para poder lograr la educación de sus hijos eran estas reuniones en las cuales se estrecharían cada vez más las relaciones entre ambos, a fin de hacer de los niños de hoy verdaderos ciudadanos del mañana.

Varios niños recitaron trozos escogidos de autores célebres y un numeroso coro de niñas y niños entonaron preciosas canciones patrióticas y aires regionales, siendo entusiásticamente aplaudidos.

Los Maestros del Grupo "14 de abril", al hacer público su más profundo agradecimiento a las autoridades y pueblo todo de Colmenar Viejo por el entusiasmo con que han cooperado al éxito de la fiesta, ha de hacerlo muy especial-

mente a la señorita Margarita Colmenarejo, distinguida profesora de Música y actual cursillista del Magisterio, que con un esfuerzo constante ha contribuido muy eficazmente a la preparación de los pequeños en la parte musical.

—Con fecha 7 del actual quedó constituido, definitivamente, el Consejo local de Primera enseñanza del vecino Ayuntamiento de Vicálvaro en la forma siguiente:

Presidente, don Pablo de Torres, Maestro; Vicepresidente, don Fernando G. Sacristán, Médico; Secretaria, doña Aurora Ribera; Maestra; Vicesecretario, don Agustín Sanjosé, Concejal; Vocales: doña Juana Garróte de González y don Manuel Riol, padre de familia.

En la primera sesión celebrada se tomaron importantes acuerdos.

Esperamos de los componentes de este Consejo local por su amor a la enseñanza, una feliz actuación.

De La Coruña.—Consejo provincial.—Circular: Siendo función principalísima y preferente de las autoridades de la Primera enseñanza velar por el constante funcionamiento de las Escuelas nacionales, en evitación de los perjuicios irreparables que para la cultura acarrea su intermitente funcionamiento o su cierre, este Consejo ha resuelto:

Primero. Los organismos municipales darán cuenta inmediata a la Inspección de todo abandono punible de la enseñanza, cometido por Maestros interinos, sustitutos, etc.

Segundo. Tan pronto como resulte vacante una Escuela por cualquier causa (creación, traslado, excedencia, defunción, etc.) se dará cuenta inmediata a este Consejo para la designación del correspondiente interino.

Tercero. De las vacantes en la actualidad existentes se remitirá parte inmediato, señalando si han de ser cubiertas en varón o hembra y respetando el régimen de provisión en propiedad, que no podrá ser alterado.

—Se llama la atención de los señores Maestros nacionales para que sin disculpa ni pretexto alguno se abstengan de utilizar los salones-escuela para clases particulares; que según está preceptuado no podrán hacer sin autorización de la Superioridad, y en los propios términos en que ésta la conceda.

Lo que se hace público para general conocimiento y particular de los Consejos locales de Primera enseñanza, quienes velarán celosamente por el cumplimiento de la presente circular.

Gandía (Valencia).—Con inusitada brillantez se ha celebrado en Gandía la fiesta conmemorativa del advenimiento de la República. Los niños de las Escuelas nacionales de dicha ciudad y del anejo del Grao, en unión de los de las

que sostienen Corporaciones religiosas, acudieron por la tarde al paseo de las Germanías, en correcta formación y con banderas. La exhibición que hicieron los escolares de ejercicios gimnásticos arrancó entusiastas aplausos de todo el vecindario, congregado allí al efecto; los himnos a Gandía y el Regional, con su letra especial para las escuelas, hicieron desbordar el entusiasmo ante el espectáculo de más de mil voces infantiles ejecutándolo.

Hemos de hacer constar el meritísimo esfuerzo que realizaron los Maestros nacionales de Gandía, todos ellos interinos, cursillistas de 1928 y 1931.

De Oviedo.—El Consejo provincial ha acordado en la sesión del 16 de abril, aplazar para la próxima sesión la resolución de la situación profesional del Maestro de Villagarcía, en Grado.

Desestimar la petición que habían formulado los Maestros del segundo Escalafón que realizaban todos los ejercicios de oposición de 1928 y solicitaban su pase al primer Escalafón, de conformidad a lo dispuesto por la Dirección General de Primera enseñanza.

Tramitar el expediente de indulto que solicita la Maestra de Marcenado, en Siero, doña Obdulia Díaz Alonso.

Que la Inspección gire una visita a la escuela de Navia, a petición de la Maestra doña Leonor Gayol.

Acordar la distribución de la cantidad de dos mil pesetas concedidas por el ministerio de Instrucción pública para Cantinas escolares, en la siguiente forma:

A cada una de las Cantinas establecidas en Ribadesella, niños y niñas, 250 pesetas; a la de Oviedo, 750, y a la proyectada por el Ayuntamiento de Gijón, en el barrio del Humela, 750. Esta última es con carácter condicional hasta que los comedores establecidos comiencen a funcionar.

De Palencia.—Almanaque escolar. Domingos en todo al año, 52.

Fiestas nacionales, 11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre, 4 días.

Fiestas locales, que serán determinadas por los Consejos locales, 3 días.

Vacaciones de primavera. Las fechas de estas vacaciones las señalará con anticipación necesaria el Consejo provincial, teniendo en cuenta las circunstancias climatológicas del año, descontando un domingo comprendido en ellas, 9.

Vacaciones de verano, desde el 20 de julio a 12 de septiembre, son 55 días, de los que descontados 9 domingos que contienen, son 46.

Vacaciones de invierno, del 22 de diciembre a 8 de enero, 18 días; descontando los domingos, 16.

Total días de vacación, 135.

Total de días lectivos, 230.

Total de días al año, 365.

Nombramientos de interinos.—Por el Consejo provincial han sido nombrados los señores siguientes:

Don Daniel Gómez Almaráz, de Villada; don Urbano Rodríguez Pastor, de Villafruel; don Justiniano Bermejo Valencia, de Capillas; don Jerónimo Casas, de Brañosa; don Emiliano Cantero Castañeda, de Menses; doña Prisciliana Alonso García de Villallano; doña Máxima Pérez Rodríguez, de Villamediana; Doña Trinidad Fernández Aguado, de Barcenilla.

De Segovia.—La Junta provincial ha publicado la siguiente circular:

Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, y en consecuencia con las normas y sugerencias dictadas por la misma, este Consejo establece para todas las escuelas nacionales de la provincia el almanaque siguiente:

Las fiestas de primavera tendrán una duración de diez días y comenzarán invariablemente el 26 de marzo para reanudar las clases el día 5 de abril.

Las fiestas de verano tendrán una duración de quince días, desde el 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

Las fiestas nacionales son: el 11 de febrero, el 14 de abril, el 1 de mayo y el 12 de octubre.

Todos los domingos del año.

Los Consejos locales de Primera enseñanza disponen de seis días para adaptarlos a las tradicionales fiestas y ferias populares de cada localidad. Para esto, los Consejos locales tendrán muy en cuenta el espíritu laico que informe las leyes.

de la República y procurarán que cada uno de esos seis días sean verdaderamente expresión fiel de una fiesta particular y exclusiva de cada pueblo. Para poder hacer efectiva la aplicación de estos días, los Consejos locales habrán de enviar a este Provincial el acuerdo que adopten.

Todas las Escuelas provinciales, municipales y subvencionadas, deberán someter su funcionamiento a este Almanaque Escolar. Asimismo están obligados los Colegios privados de Primera enseñanza a suspender sus clases en los periodos de vacación de primavera, verano e invierno, y en los días de fiesta nacional. Además podrán celebrar aquellas otras fiestas que estimen oportuno.

Este Consejo provincial tiene noticia de que no son pocos los señores maestros propietarios e interinos que con cualquier pretexto, no justificado reglamentariamente, se ausentan de sus escuelas en días lectivos. Como esto supone una falta de celo profesional y no se aviene con los desvelos y sacrificios que el Gobierno de la República se impone para lograr en plazo breve la re-

novación del espíritu y de las actividades de la Escuela primaria, se encarece a los Consejos locales la obligación de velar por el más exacto cumplimiento de lo establecido en el presente almanaque escolar, debiendo comunicarse con la mayor urgencia a este Consejo provincial cualquiera transgresión que se produzca, que será sancionada con la mayor severidad.

Se ruega a los señores alcaldes de los Municipios de la provincia que den a conocer el contenido de esta circular a los presidentes de los Consejos locales y Maestros nacionales de los mismos.

De Valladolid.—Sobre los Cursillos.—El Tribunal calificador de los ejercicios realizados, está dando cima a su labor, y seguramente antes de finalizar el mes, tendrá hecha la calificación. Las plazas que corresponden a esta provincia son: 35 para Maestros y 95 para Maestras, o sea, la tercera parte de los opositores.

Referente a la tercera parte de los Cursillos, se manifiesta de manera oficiosa, que en las Universidades se darán las respectivas conferencias a los cursillistas de las provincias, a medida que vayan terminando la segunda parte, sin esperar a que finalicen las demás, con objeto de ganar tiempo. Y también se advierte que no habrá tras-pasos de vacantes de unas provincias a otras, en el caso de que las cursillistas de alguna de ellas, no ocupara las que proporcionalmente les haya correspondido.

De Zaragoza.—Para los cursillistas. Por el Rectorado se han circulado las órdenes oportunas a fin de que el día 2 del próximo mes de mayo se encuentren en esta localidad y asistan a la constitución del tribunal que ha de juzgar los ejercicios que comprende la tercera parte de los cursillos, cuyo tribunal estará constituido por los presidentes de los tribunales provinciales y un catedrático de Universidad y otro de Instituto que oportunamente se designarán.

La constitución tendrá lugar el mencionado día 2, a las once y media de la mañana, en el Rectorado.

Seguidamente se procederá por el tribunal a designar los trabajos que se han de realizar en los cursillos y los profesores adjuntos que han de explicar lecciones, comprendiéndose los catedráticos de Instituto, Universidad, Maestros y capacidades que el tribunal estime oportuno.

Actuarán en primer lugar los cursillistas procedentes de las provincias de Soria y Navarra.

El número de días que comprenderá el cursillo será de treinta.

—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza han sido nombrados

los siguientes Maestros para las escuelas nacionales que se indican:

Maestros sin servicios: Don Angel Conde Alvarez, número 45, para la escuela nacional de Utebo; don Lorenzo Morales Felipe, núm. 46, para la de Cetina; don Joaquín Gómez Gómez, para la de Cariñena; don Nicasio Luis Mangado, núm. 48, para la de Bulbuenta; don José Pellejer Franco, núm. 49, para la de Gordún-Navardún; don Daniel Orera Jimeno, núm. 50, para la de Santa Isabel; don Martín Esteban Albero, núm. 51, para la de Zaragoza.

Maestras con servicios: Doña Ascensión Villacampa Pueyo, número 68 de la lista, para la escuela nacional de Torralba de los Frailes; doña Concepción Sánchez Molinero, núm. 68 bis, para la de Cetina; doña María Chivite Chivite, número 74, para la de Zuera.

Maestras sin servicios: Doña Pilar González Martínez, núm. 36 bis, para la de Zaragoza, El Cascajo.

CRONICA GENERAL

DIA 26 DE ABRIL

Madrid: Terminada la vacación parlamentaria hay expectación ante la interpelación por la suspensión del juez del Centro, señor Amado. El señor Lerroux conversó con el señor Besteiro para saber la fecha de discusión del Estatuto Catalán y Reforma Agraria. Se propone intervenir en la cuestión de la enseñanza en Cataluña. Según manifestó el señor Besteiro se discutirá simultáneamente la discusión del Estatuto Catalán y Reforma Agraria.

—El Consejo de ministros aprobó un proyecto de reclutamiento de oficiales, y denegó el recurso del juez señor Amado. A juicio del señor Giral el nuevo concepto de reclutamiento exployado por el señor Azaña, es de importancia suma. Según dijo el señor de los Ríos se ha desistido de convocar una reunión de las mayorías del Parlamento.

—La Asociación de Ganaderos ha celebrado Junta general. Reanudó la Cámara sus sesiones con un debate muy vivo, acerca de la sanción contra el juez del distrito del Centro, de Madrid. Planteó la interpelación el señor Róyo Villanova. El ministro de la Gobernación explicó los motivos de su acuerdo, y afirmó su propósito de seguir imponiendo sanciones en casos análogos. Añadió que los jueces, altos y bajos, estaban en muchos puntos de España al servicio de determinadas clases. Don Melquiades Alvarez pronunció un discurso, que fué interrumpido por la mayoría y el señor Prieto. A petición del señor Sánchez Román el sumario irá a la Cámara. Se pidieron suplicatorios para procesar a varios diputados.

—El diputado don Antonio Jaén no

bló con el señor Llopis en favor de los Maestros de las Escuelas hispanoárabes e hispanohebreas de la zona del Protectorado. Hizo observar que muchos llevan veinte años de servicios y no figuran en el Escalafón. La Academia de Bellas Artes ha interesado del ministro de Instrucción la aplicación de un nuevo reglamento para la exposición nacional de Bellas Artes.

—El día 1 de mayo, fiesta del Trabajo, habrá corrida de toros pero no se celebrarán funciones de teatro. Las tabernas permanecerán cerradas. En el teatro de la Comedia se celebró una importante asamblea de fuerzas económicas, para definir la actitud de éstas respecto a la reforma agraria. Ha vuelto a Sevilla el ministro de la Gobernación, y de Ginebra regresa el ministro de Estado. Para pasar el día de su cumpleaños con sus familiares se trasladó a Barcelona don Marcelino Domingo, ministro de Agricultura.

—La Semana de Historia del Derecho prosigue su tarea. Pronunció una conferencia el señor Sánchez Albornoz sobre "Los árabes y el origen del feudalismo". En el Instituto psicotécnico dió una conferencia la vienesa profesora Charlotte Bühler. Habló de las dificultades para investigar la inteligencia de los sujetos de poco desarrollo. Propugnó las pruebas de realización. Expuso luego su método peumal de las reacciones sintomáticas.

—Por una orden de la Dirección general se ha ordenado a todos los Directores de Normales que digan en qué local se dan las clases, si los mismos son de propiedad particular y del Estado, y si se ha desalojado algún local de los antiguos con el nuevo arreglo de la fusión de Normales. Los catedráticos que reciban traslado por concurso a mitad de curso continuarán desempeñando sus funciones en el mismo Centro hasta la celebración de exámenes ordinarios. Se ha concedido a los auxiliares de Instituto los beneficios que para efectos pasivos concede el artículo 38 de la vigente ley de Presupuestos.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda: Interior, 4 por 100, 63,50 a 65,55; exterior 4 por 100, 76 a 78; 5 por 100 amortizable, 1900, sin impuesto 85,50 a 85,75; ídem 1927, sin impuesto, 91,60 a 92,25. Moneda: francos franceses, 50,55; francos suizos, 249,50; libras, 47,95; dólares, 12,84, y marcos oro, 3,000.

Provincias: Los Colegios de Abogados de Cuenca y Cádiz, se han adherido a la protesta por la suspensión del juez señor Amado. En la discusión de las bases de trabajo para la próxima cosecha, en Sevilla, ha quedado aprobada la parte referente a la maquinaria, horas de trabajo, jornales de obreros, número de éstos y los trabajos en

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

las eras. Quedan pendientes de discusión las cuestiones de siega y trilla.

—Los campesinos de Cuevas de Almanzora, alegando que han perdido sus cosechas, piden la derogación de los impuestos municipales. Los electores de Alcaudete (Toledo) han elevado un escrito a todos los diputados protestando contra el Estatuto Catalán. Los ferrolanos han pedido a la Constructora Naval que los despidos comiencen por los que cobran retiro del Estado y sigan luego los operarios extranjeros. Ha sido prohibida, en Gijón, la manifestación del primero de mayo. Los socialistas y comunistas, de Bilbao, celebrarán sendos mítines y manifestaciones el primero de mayo. El día 2 se celebrará la conmemoración del Sitio. De Barcelona comunican que habrá espectáculos públicos.

—Por acuerdo de la Confederación del Trabajo se acuerda suspender en Vigo la salida de los vapores pesqueros. Ha dimitido el director del Colegio de Santiago, de Valladolid, para huérfanos del arma de Caballería. En Pamplona hay 42 presos, procedentes de Vitoria. Estos se han manifestado en forma poco respetuosa. Sus quejas pasarán al juez correspondiente. En Balaguer manos criminales han destruido muchos olivos. En varios pueblos de Palencia se organizan huelgas campesinas, que no obedecen a reivindicaciones. La Diputación de Vitoria ha aprobado el Estatuto Vasco.

—En el palacio de Bellas Artes, de Barcelona, se celebró un banquete en honor del jefe de la minoría de Esquerra catalana, don Luis Companys. Asistieron 1.980 comensales y presidió el señor Maciá. Al final se entregó una placa al homenajeado. En Río Chico (Almería) se inauguraron unas obras para elevación de aguas. Granada celebró una reunión para pedir a los Poderes públicos la creación de un Centro de fermentación del tabaco. También en Mula se han inaugurado importantes riegos.

—Toledo hace gestiones para que no se lleve a cabo el traslado de la estación sismológica a Aranjuez. El pueblo de Treceño (Santander) ha dedicado una sentida despedida a la Maestra doña Aurora Fernández, que lo fué 30 años en ese pueblo, y ha sido nombrada para Madrid. Se han concedido 100 premios de 200 pesetas a los Maestros y Maestras que más se han distinguido en las Mutualidades escolares.

—En diferentes barrios de Zaragoza se han inaugurado once Escuelas unitarias.

—Extranjero: La campaña electoral está en pleno auge en Francia. Caillaux ataca a los socialistas. Se habla de una concentración republicana. Se ha constituido en Inglaterra un fondo especial, para evitar la fluctuación de la libra. Mr. Yourg ha comprado un autogiro

Cierva y ha salido en viaje para El Cabo. El Gobierno de Prusia dimitirá el 24 de mayo, cuando se reúna la nueva dieta. Los nacionalsocialistas piden la disolución del Reichstag. Este se reúne el día 9.

—Se dice que el 16 de junio se reunirá la Conferencia de reparaciones de Lausana. Varios estudiantes promovieron una manifestación en Río Janeiro. La policía disparó, hiriendo a varios. Ha habido un acuerdo de tregua entre chinos y japoneses. En Nashville un huracán ha ocasionado ocho muertos y daños considerables. Ha subido, en París, el precio de la patata, por carecer ese mercado del producto español. Se está construyendo, en dicha capital, el pabellón español para la feria Internacional de Muestras, se calcula que acudirán unas 250 casas comerciales españolas. Se han descubierto en Budapest restos de una sinagoga, destruida en el año 1686.

—Inglaterra ha considerado la decisión de Irlanda como una violación del Tratado. En el Observatorio de Hasward el astrólogo español, doctor Pedro Canano, ha descubierto un cometa. Ha habido un combate en el Norte de Nicaragua. Cayeron prisioneros 150 insurrectos. En Portugal han sido halladas numerosas bombas y armas. Los rusos han enviado a Vladivostock 20 submarinos, en previsión de cualquier incidente en Mandchuria.